

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Cavillo,

En las Salas Capitulares desta villa de Salamanca
en diez de Junio de mil ochocientos y tres, para
de Cavillo ordinario se juntaron los señores
Traguer Tenorio Jefe de Mag. y D. D. G. y el
M. G. de la Corte Académica y Capitan
de guerra desta villa, D. D. Juan Texe y Cardin
D. Alfonso Cardin Regente, y D. Juan Pardo
de Vivares Regidor perpetuo del Ayuntamiento de
esta villa, D. Fabian Acosta Ovalle Diputado
al Gran Consejo de la misma, y D. Benito
Pizar Gomalla Jurado perpetuo del mismo Ayun-
tamiento, y otros señores en forma de Consejo, para
y requirir trataron, y acordaron lo siguiente
Este Ayuntamiento de esta villa presente por parte del publico
las repetidas quejas y clamores de los moradores del
Pueblo de la Marina Nueva de la plaza de Salamanca
que se Experimenta alibada en aquel Pueblo
y en inteligencia de lo abien tratado y Conferen-
cias de el dho. Pueblo de esta villa Ayuntamiento que en
las Reales cédulas de el dho. Pueblo en los demar-
caciones, y manchar donde se Experimenta haver
la referida de queja, y nombraron por Comi-
sion a D. Alfonso Cardin Regente, y D. Juan Pardo
de Vivares Regidor perpetuo del Ayuntamiento, que
en virtud de las amplias facultades que se les
Conferen, traxen con el Sr. Académico mayor en
quin viden las facultades, amplias para el

